ADICIÓN Y PRÓRROGA N° DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5819130 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARLENY SALAZAR HERNANDEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**26**) de (**enero**) de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"Prestar servicios profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL en las especialidades requeridas y/o de su perfil."*) 2.** Que, el plazo se pactó hasta el (**28**) de agosto de (**2024**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, a partir del 30 de enero de 2024 **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de treinta y un millones doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos quince pesos ($31.258.815). **4.** Que **Angela Carolina Amaya Macias**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**12**) de (**agosto**) de (**2024**), solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (**02**) de (**OCTUBRE**) de (**2024**), y en consecuencia adicionarlo en la suma de (**$5.060.951**), indicando lo siguiente: *"En atención a las metas de formación asignadas al Centro Agroindustrial del Meta sede Naranjos y en consideración a la necesidad de las competencias a desarrollar dentro de los diferentes programas de formación el instructor Trasversal está en solo en periodos de 48 horas en la competencia asignada, por lo tanto, se gestiona la adición y prorroga hasta el 02 de octubre 2024 ya que la asignación de los recursos da para adición de solo un mes del presente contrato, se relaciona cuadro.*
En este sentido, el presente contrato debe adicionarse y prorrogarse, por tener asignada la atención a las siguientes fichas:
Ver datos en el archivo

MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2995681	TECNICO ASESORIA COMERCIAL	260101047 vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales	Estructurar propuesta comercial del producto y	16/07/2024	PASA A 2025	Martes	16:00 a 22:00	4
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2995681	TECNICO ASESORIA COMERCIAL	260101047 vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales	Efectuar la venta cumpliendo con políticas	6/09/2024	PASA A 2025	Viernes	16:00 a 22:00	4
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2712653	TECNOLOGO GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	270401090 Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	Planear el control de las labores agrícolas de	8/03/2024	26/11/2024	Viernes	13:00 a 16:00	3
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2875172	TECNOLOGO GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	290802011 Planear producción con base en la capacidad de proceso y los requerimientos de mercadeo	Elaborar programa de producción teniendo en	27/06/2024	29/08/2024	Jueves	13:00 a 16:00	3
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2875172	TECNOLOGO GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	290802011 Planear producción con base en la capacidad de proceso y los requerimientos de mercadeo	Proponer ajustes al programa de producción	5/09/2024	31/10/2024	Jueves	13:00 a 16:00	3
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2773134	TECNOLOGO DESARROLLO DE PROCESOS MERCADEO	260101053 Definir el plan de comunicación interna de acuerdo con la cultura y estrategia corporativa	Establecer el plan de acción de endomarketing de acuerdo con la identidad corporativa.	6/06/2024	26/09/2024	Jueves	06:00 a 12:00	6
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2925364	GESTION COMERCIAL DE NEGOCIOS VERDES	260101061 Formular el plan según objetivos y metodologías	Diagnosticar la situación del mercado de acuerdo	3/06/2024	PASA A 2025	Lunes-jueves	19:00 a 22:00 / 16:00 a 19:00	6
					comercializar.					
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2875064	TECNOLOGO DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	260101061 Formular el plan según objetivos y metodologías	Interpretar la situación actual del mercado a	3/06/2024	PASA A 2025	Miercoles	12:00 a 15:00	3
					resultados del diagnóstico.					
MARLENY SALAZAR HERNANDEZ	40390635	2995681	TECNICO ASESORIA COMERCIAL	260101034 Monitorear al cliente de acuerdo con metodologías de evaluación y seguimiento	Determinar acciones postventa a partir de la	7/11/2024	PASA A 2025	Jueves	18:00 a 22:00	4

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**2124**) de (**2024**), expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la Regional Meta, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **Subdirector (e) de Centro),** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la

Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el (**02**) de (**OCTUBRE**) de (**2024**), en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (**02**) de (**OCTUBRE**) de (**2024).** **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de (**$5.060.951**), en consecuencia el valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS m/cte. **$36,319.766**).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente por dos días de enero por valor de doscientos noventa y siete mil setecientos tres pesos m/cte. (**$297.703)**, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. **($4.465.545)** y, c) Un pago final correspondiente a 02 días del mes de octubre de 2024, por valor de doscientos noventa y siete mil setecientos tres pesos m/cte. **($297.703**) **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**2124**) de (**2024**) y al Registro Presupuestal No, 10724 de 2024, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la (**Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso**) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Angela Carolina Amaya Macias – Coordinadora Académica Sede Naranjos
Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada apoyo de contratación GAAM